NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.22
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 22ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 25 de marzo de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)
más tarde: Sr. GONZÁLEZ-SANZ (Costa Rica)
Vicepresidente

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:

***a*) Cuestión de los derechos humanos en Chipre**

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12432 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

***a*) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE** (*continuación*) (E/CN.4/28 y Add.1, 29, 30, 31, 32 y Corr.1, 33, 34, 35, 36 y Add.1, 118; E/CN.4/2004/G/25; E/CN.4/2004/NGO/5, 18, 53, 80, 91, 102, 118, 119, 120, 127, 143, 150, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167)

1. **El Sr. MENGA** (República del Congo), hablando en nombre del Grupo de los Estados africanos, al que se suma el Grupo de los Estados árabes, denuncia la inquisición de nuevo cuño a la que se dedican algunos países contra pueblos que, al haber accedido a la independencia en fecha reciente, desean ser actores y no súbditos de su historia y su destino. Como todos los años, un grupo de países no se ha apartado de esta tradición al preparar una lista de supuestas insuficiencias en la esfera de los derechos humanos de los países del Sur. Efectivamente, esos países no pretenden declarar que han alcanzado su objetivo en ese ámbito, pero los progresos alcanzados en la materia se han logrado a partir de la independencia y no durante el período de la colonización. Cabe, asimismo, indicar a esos detractores que el mundo bipolar se ha acabado definitivamente y con él todas las estructuras geopolíticas conexas. Conviene también velar por que las instituciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos funcionen de forma transparente, sobre la base del mandato electivo, y que tengan en cuenta los aspectos particulares de las sociedades humanas. A ese respecto, el tema 9 del programa de la Comisión es una reliquia del pasado. Ya es hora de que la Comisión, renunciando a los anatemas y a la confrontación, emprenda la vía de la participación y el diálogo.

2. Como lo señaló la representante de Irlanda en la declaración que hizo en nombre de la Unión Europea, ningún país es perfecto en la esfera de los derechos humanos. Así, por ejemplo, en Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos está atestado de demandas de ciudadanos de la Comunidad y de fuera de ella. Año tras año se confirma esta tendencia al aumento de las violaciones graves del Convenio Europeo de Derechos Humanos. A estas violaciones deben sumarse las desviaciones en la aplicación de las leyes sobre lucha contra el terrorismo, el cuestionamiento de la política de asilo y la discriminación racial.

3. La lucha contra el terrorismo siempre fue motivo de preocupación para el Grupo africano y el Grupo árabe, pero fueron necesarios los atentados del 11 de septiembre para que la comunidad internacional tomara conciencia de la dimensión transnacional del fenómeno. Sin embargo, la lucha implacable contra el terrorismo, no debe suponer una restricción de las libertades, en particular en una serie de países desarrollados, ni justificar la aprobación de leyes potencialmente injustas, discriminatorias y arbitrarias. La definición vaga del delito "terrorista" permite criminalizar a movimientos sociales y hacer caso omiso de la presunción de inocencia. Así, pues, en un país europeo, se aprobó una ley por la que una persona puede ser detenida sin pruebas ni juicio y sin posibilidad de ponerse en contacto con su familia o su abogado.

4. En los países africanos hay gran preocupación al ver que algunos países de Europa se desentienden de sus obligaciones internacionales en materia de protección de refugiados (según las últimas estadísticas, en marzo de 2004 había en Europa 325.000 solicitantes de asilo), en

tanto que países africanos como el Sudán y Etiopía han acogido a más de un millón y medio de refugiados en los cuatro últimos decenios.

5. También es muy inquietante el criterio restrictivo de la inmigración en aras de la seguridad que se deriva del Tratado de Maastricht. Al asociar las dos palabras "inmigración" y "seguridad interior", la Unión Europea crea una confusión que vincula la criminalidad, la inmigración y sus concomitantes policiales y judiciales, lo que alimenta el sentimiento de xenofobia en la opinión pública. Las barreras creadas por varios países europeos se alejan del espíritu y la letra de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. En cuanto a los acuerdos de readmisión en el país de origen, han suscitado reservas del ACNUR, que recordó en varias ocasiones el principio de la repatriación libremente consentida. Paralelamente se ha desarrollado una política migratoria elitista que favorece los intereses económicos de los países de acogida y priva a los países del Sur de sus recursos intelectuales, poniendo su desarrollo en situación aún más precaria. Por último, algunas organizaciones no gubernamentales han puesto de relieve la violencia que cometen en la casi totalidad de los aeropuertos europeos los responsables de la vigilancia de los solicitantes de asilo rechazados. En un país europeo, una enmienda introducida en la ley permite que las autoridades rechacen la entrada al país de los ciudadanos de determinados grupos étnicos o nacionales sobre la base de la nacionalidad o de la raza.

6. El objetivo de estas indicaciones sumarias no es estigmatizar a determinados Estados, sino poner de manifiesto que no hay lugar en que la democracia y los derechos humanos sean una obra acabada y que la finalidad del tema 9 es indicar las convergencias indispensables entre el Norte y el Sur, el Este y el Oeste, fuera del ámbito de la confrontación.

7. El **Sr. UMER** (Pakistán) señala que la tendencia del mundo desarrollado a acusar sistemáticamente a los países en desarrollo de violar los derechos humanos y criticarlos por todo ha tenido por efecto crear una brecha Norte-Sur en el seno de la Comisión. Cabe recordar a ese respecto que las convenciones internacionales de derechos humanos no hubieran podido aprobarse sin el apoyo de los países en desarrollo. Si estos países no han alcanzado aún el nivel de los países occidentales en esa esfera, es a causa de su falta de recursos humanos y materiales. Conviene asimismo indicar el trato desigual que reciben esos países en el plano internacional. Los países en desarrollo están desbordados de comunicaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos. Los informes del Alto Comisionado, si bien acusan con frecuencia a los países en desarrollo y a los países islámicos, rara vez mencionan los abusos patentes que se cometen en los países desarrollados. La desvalorización de los derechos económicos, sociales y culturales es una frustración más para los países en desarrollo, sobre todo cuando los proyectos de resolución sobre la cuestión son invariablemente sometidos a votación. La incapacidad de la Comisión de resolver los grandes problemas del mundo contemporáneo, como el terrorismo, la naturaleza injusta de la mundialización o incluso las consecuencias de los conflictos y de la ocupación en la seguridad y los derechos humanos, socava en gran parte su utilidad. En el debate sobre el terrorismo no se llegará nunca a la unanimidad mientras no se aborden las causas profundas de este azote, que son la pobreza, la ocupación extranjera y la ausencia de una gobernanza democrática a nivel mundial.

8. A ello hay que añadir que ni siquiera se informa a los países de las resoluciones de que son objeto. Para que los países en desarrollo vuelvan a confiar en los mecanismos y los métodos de trabajo de la Comisión es indispensable, si no suprimir el tema 9 del programa, por lo menos

modificar su redacción. Todos los proyectos de resolución relativos a países deberían figurar en el tema 9 como subtemas.

9. El **Sr. SOUFAN** (Observador del Líbano) recuerda que desde hace años se somete a la Comisión un proyecto de resolución relativo a los detenidos libaneses en Israel. Si el Líbano presenta este texto, año tras año, no es porque sienta particular apego a los proyectos de resolución, sino porque está decidido a restablecer los derechos legítimos de las personas detenidas en las cárceles israelíes. Frente a esa situación no es posible guardar silencio. Israel ocupó una parte del territorio libanés hasta 1982, es decir, durante 22 años, y dejó tras de sí dos grandes problemas que siguen sin resolverse: el de los detenidos libaneses y el de las minas.

10. Gracias a la mediación muy apreciada de Alemania, el 29 de enero de 2004 se llevó a cabo un intercambio de prisioneros. Sin embargo, no todos los detenidos libaneses fueron puestos en libertad y entre los que siguen encarcelados en Israel figura, en particular, Samir Kontar, desde hace más de 25 años. Israel se niega asimismo a dar información sobre la suerte de decenas de otros libaneses. El Líbano ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos una lista de personas detenidas en los territorios libaneses durante la ocupación israelí y que están o bien detenidas o han sido declaradas desaparecidas. Esa lista demuestra que no se puede archivar este asunto.

11. El número de minas terrestres asciende a 400.000. Gracias a la ayuda internacional, se han podido desactivar 75.000. Sin embargo, esas minas ya han causado 855 muertos y más de un millón de heridos en la población. El Secretario General, por su parte, definió las minas como "asesinos escondidos" y, de hecho, constituyen en cierto modo una ocupación indirecta del territorio libanés. Los mapas sobre la localización de esas minas siguen estando en poder de Israel, lo cual no constituye una novedad. Israel proporciona mapas que declara completos y luego aporta nuevos elementos. Por este motivo, en la resolución 1525 del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 2004, se insiste en la necesidad de "proporcionar al Gobierno del Líbano y a la FPNUL mapas y registros adicionales", a fin de facilitar las operaciones de remoción de minas.

12. El **Sr. CAUGHLEY** (Observador de Nueva Zelandia), tras haber denunciado esa forma de violencia jurídica que es la pena capital, que todavía se aplica en numerosos países, así como todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, que indican la notable distancia que separa a las normas de la realidad, suma su voz a la de todos los que piden que, en lugar de establecer nuevas normas, se elaboren estrategias y programas para velar por la aplicación de las disposiciones existentes. Si bien es verdad que todos los países deben esforzarse por garantizar la plena realización de los derechos humanos, no es menos cierto que en algunos países, como la República Popular Democrática de Corea, Myanmar y Zimbabwe, la situación es especialmente inquietante. Las informaciones que dan cuenta de las atrocidades que se cometen en Chechenia, Ingushetia, Israel y los territorios ocupados, así como en el Sudán, donde se ha reanudado la violencia, son sumamente inquietantes. Se observa una actitud más positiva de parte de China y el Irán en relación con las cuestiones de los derechos humanos, aun que se sigan informando de casos de malos tratos en esos dos países.

13. Nueva Zelandia desea expresar su apoyo a los titulares de mandatos especiales, a los que ha dirigido recientemente una invitación para visitar el país. Alienta a los otros gobiernos a hacer lo propio. Rinde asimismo homenaje a todos los defensores de los derechos humanos,

incluido el personal de mantenimiento de la paz y los funcionarios de las organizaciones de las Naciones Unidas que, con demasiada frecuencia han sacrificado su vida en el ejercicio de sus funciones. Nueva Zelandia tiene la intención de presentar su candidatura a la Comisión para el período 2009-2011.

14. El **Sr. JOHANSEN** (Observador de Noruega) señala que los tres minutos asignados a los observadores no les permiten tratar de forma equilibrada una cuestión tan compleja como la que se presenta a la Comisión en el marco del tema 9. Recuerda que ningún Estado puede jactarse de ser irreprochable en la esfera de los derechos humanos y, por consiguiente, no puede sustraerse al examen crítico de la comunidad internacional. Actuar de consuno para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales es obligación de todos los Estados. Noruega trata de hacerlo, junto con los países que intentan mejorar su situación al respecto. Lo intenta por medio del diálogo fructífero con esos países, su dedicación al desarrollo internacional y su participación en las actividades de las Naciones Unidas.

15. Noruega es perfectamente consciente de que el debate que se desarrolla en la Comisión sobre el tema 9 no puede sustituir el diálogo constructivo, la asistencia en la esfera de los derechos humanos, en particular la proporcionada en el marco de las Naciones Unidas, y la cooperación para el desarrollo. Sin embargo, no debe tenderse un manto de silencio sobre situaciones que son motivo de preocupación en algunos países del mundo. Cabe mencionar en particular a los siguientes países: el Afganistán, Nepal, China, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea, el Iraq, el Irán, Haití, Cuba, Colombia, la República Chechena de la Federación de Rusia, Belarús, Azerbaiyán, Turkmenistán, Uzbekistán, la República Democrática del Congo, Burundi, el Sudán, Zimbabwe y Uganda. Para más detalles sobre la situación en esos países, el observador de Noruega remite a los participantes al texto escrito de su declaración, que se ha distribuido en la sala.

16. El **Sr. MEYER** (Observador del Canadá) cita a una gran novelista canadiense, Margaret Laurence, que escribió una vez estas palabras: "Trata de sentir en tu corazón la realidad del otro." En su calidad de miembros de la comunidad internacional, los países tienen el deber de individualizar los casos de sufrimiento humano, es decir, las violaciones de los derechos humanos que son "la realidad del otro", y para ello, poco importa dónde y cuándo se produzcan. Esto supone un diálogo constructivo con todas las partes interesadas. Tras señalar que el Canadá está abierto a la crítica en materia de derechos humanos (ejemplo de ello es el informe del Relator Especial sobre el racismo tras su visita al Canadá), el señor Meyer presenta una síntesis de las principales preocupaciones del Canadá en el plano internacional.

17. En el Irán, pese a haberse aprobado una resolución de la Asamblea General en que se instaba a las autoridades iraníes a abordar determinados problemas (atentados a la libertad de expresión, detención arbitraria y tortura) la situación, lamentablemente, no ha mejorado. El Canadá sigue hondamente preocupado por la situación de los derechos humanos y la pobreza alarmantes en la República Popular Democrática de Corea y alienta a ese país a abrirse a la comunidad internacional. En Birmania, la detención de todos los miembros de alto nivel de la Liga Nacional para la Democracia sigue siendo motivo de preocupación. El Canadá insta a Birmania a entablar un diálogo con los dirigentes del movimiento democrático y de las comunidades étnicas. En lo que respecta al Oriente Medio, el Observador del Canadá remite a la declaración que hizo el día anterior sobre la cuestión. En Siria hay denuncias de malos tratos presuntamente infligidos a detenidos, y se ha informado de casos de tortura. El Canadá exhorta a

Siria a decretar la amnistía de los presos políticos y a firmar y ratificar la Convención contra la Tortura. El Canadá insta al Gobierno de Zimbabwe a poner fin a las violaciones de los derechos humanos, así como a la politización del sistema de distribución de víveres, y a derogar las leyes represivas. En China, si bien cabe celebrar la reciente puesta en libertad de presos, las restricciones que pesan sobre la libertad de expresión, de asociación, de religión y de pensamiento, en particular en el Tíbet y en Xinjiang, siguen siendo motivo de preocupación. El Canadá, sumamente preocupado por la situación de Haití, hace un llamamiento a todas las partes para que lleguen a una solución pacífica de la crisis en un marco que respete la democracia, la primacía del derecho y los derechos humanos. El Canadá insta al Gobierno provisional del Iraq a poner en primer plano la protección y promoción de los derechos humanos, en particular de las mujeres.

18. En conclusión, el observador del Canadá hace un llamamiento a todos los presentes a experimentar en el fondo de su corazón, "la realidad del otro", la realidad muchas veces trágica, sangrienta y mortal de todos aquellos cuyos derechos son conculcados.

19. El **Sr. CASTILLO** (Observador de Nicaragua) dice que para su país, que sigue sufriendo las consecuencias de los terribles errores del pasado, la paz y la democracia se han convertido con todo, en una realidad irreversible. Lamentablemente no se puede decir lo mismo del pueblo cubano. A ese respecto, el observador de Nicaragua quiere rendir homenaje a los miembros de la prensa internacional, esos hombres y mujeres que se expresan en nombre de los que no pueden hacerlo libremente, como el pueblo cubano. La represión que hace un año se abatió sobre 75 disidentes cubanos condenados a severas penas por haber cometido el "atroz delito" de pensar de distinta forma que el régimen es causa de una honda tristeza que recuerda a Nicaragua las páginas sombrías de su historia, cuando la dictadura aplicaba la censura y la represión en nombre de la "seguridad del Estado". Tras mencionar los nombres más ilustres de los disidentes detenidos por el régimen cubano, el Sr. Castillo señala que se añaden a la larga lista de ciudadanos a los que el régimen priva de su derecho a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión y de asociación, a la libertad de pensamiento y a la de manifestar sus creencias. Cuba, que pretende respetar los derechos humanos, ¿no sería más digna de crédito si autorizase a la representante personal del Alto Comisionado a visitar el país? Ése sería el mejor medio de determinar la verdad sobre la situación de ese país.

20. En diciembre del año pasado, Cuba firmó en la propia Ginebra una declaración por la cual se comprometía a edificar una sociedad de la información accesible a todos. Ahora bien, unos días más tarde, el 10 de enero, Cuba privaba a los ciudadanos de toda posibilidad de acceder a Internet. Los nicaragüenses, por su parte, saben muy bien lo valiosa que es la libertad de información. Muchos de ellos han muerto por ella. Es el caso de Joaquín Chamorro Cardenal, que fue cobardemente asesinado en 1978 por haber defendido el derecho de los pueblos a una prensa libre y a una sociedad democrática. El 10 de febrero del presente año, otro representante de la prensa, el periodista Carlos Guadamuz, también fue asesinado, y su asesinato fue formalmente condenado por el Gobierno. En las horas difíciles es cuando se valora la importancia de los medios de comunicación, cuyo papel es investigar la verdad con tenacidad y exponer valientemente la opinión, sean cuales fueren las consecuencias. Por ese motivo, la delegación de Nicaragua quiere expresar su solidaridad, admiración y profundo respeto por el pueblo cubano que lucha por la libertad de prensa y el respeto de los derechos humanos.

21. El **Sr. MALEYOMBO** (Observador de la República Centroafricana), tras recordar la situación desastrosa en la que un gobierno, aunque elegido democráticamente, dejó a su país, informa a la Comisión de los progresos realizados, en particular en la esfera de los derechos humanos, después del cambio de régimen, el 15 de marzo de 2003. Actualmente, los sueldos se pagan con bastante regularidad, pese a cierta precariedad causada por el hecho de que la comunidad financiera internacional no reconoce al país. Medidas de apaciguamiento, como la ley de amnistía, permitieron el retorno y reinserción de los centroafricanos exiliados. En Bangui y en el interior del país ha mejorado la seguridad gracias al refuerzo de las fuerzas de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, a la presencia de tropas francesas y al programa de desmovilización y de desarme iniciado por el Gobierno con el apoyo de las Naciones Unidas. Además, el Gobierno de transición intenta promover el diálogo y fomentar la reconciliación del pueblo centroafricano consigo mismo. Las libertades no están sometidas a restricción alguna, de modo que las actividades políticas, sindicales y de asociación se desarrollan normalmente. Por último, se han fijado plazos para las elecciones presidenciales y legislativas. No obstante, el respeto de ese calendario dependerá del apoyo de la comunidad internacional al proceso en marcha, teniendo en cuenta la grave crisis económica que atraviesa actualmente el país. Esa crisis pone en peligro el ejercicio de los derechos humanos, en particular en el ámbito de la educación, la alimentación, el empleo y la salud, y provoca trastornos sociales que hacen peligrar la prioridad otorgada por las autoridades nacionales a la protección de los derechos humanos.

22. Aunque la República Centroafricana haya ratificado la casi totalidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos, hasta la fecha no ha estado en condiciones de presentar informes a los órganos de control. Consciente de esa deficiencia, el Gobierno ha creado un comité compuesto por representantes de los poderes públicos y de la sociedad civil para redactar esos informes con el apoyo de la Sección de Derechos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA). En la República Centroafricana se plantea, más que nunca, el problema de los medios financieros. Por ese motivo, la delegación centroafricana hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude a su país a salir de la transición y a volver al orden constitucional y democrático.

23. El **Sr. NAJAFOV** (Observador de Azerbaiyán), señalando que el nacionalismo es en la actualidad fuente de numerosas violaciones de los derechos humanos y que representa una grave amenaza sobre la seguridad y el desarrollo democrático de los Estados, denuncia la agresión de Armenia contra su país. El ejército armenio ocupa actualmente el Alto Karabaj y otras siete regiones de Azerbaiyán que representan un total del 20% del territorio nacional. Sus operaciones han dado lugar al desplazamiento forzoso de un millón de personas, lo que ha hecho que la situación humanitaria del país sea particularmente difícil. El Gobierno de Azerbaiyán está convencido de que sólo una paz justa y duradera basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los países de la región permitirá el desarrollo gradual de los Estados del Cáucaso meridional. Por lo tanto, alienta a la comunidad internacional a apoyar más activamente las negociaciones de paz y los esfuerzos en pro de una solución pacífica de la crisis. Profundamente preocupada por la suerte de las poblaciones de las zonas de conflicto del Oriente Medio, de Cachemira, del África al sur del Sáhara y de otros lugares, la delegación de Azerbaiyán hace hincapié en la necesidad de disponer de información objetiva sobre la situación de los derechos humanos en esas regiones. Los mecanismos especiales de la Comisión pueden desempeñar al respecto un papel particularmente importante.

24. La **Sra. HUSSAIN** (Observadora de Malasia) lamenta que el examen del tema 9 del programa dé lugar a una mayor politización de la labor de la Comisión, al ofrecer a los países occidentales la ocasión de presentar proyectos de resolución que cubren de oprobio a algunos países en desarrollo. La Comisión haría mejor en estudiar los motivos por los que éstos no logran garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y esforzarse por ayudarlos en vez de cultivar los antagonismos. Los gobiernos de los países desarrollados deberían evitar las acusaciones selectivas, pues varios de ellos son también culpables de violaciones de los derechos humanos, aunque hayan escapado a la condena internacional. Deberían tender la mano a los países en desarrollo que atraviesan dificultades materiales que ellos mismos superaron desde hace tiempo, y aceptar que tengan a veces una visión distinta de la aplicación de los derechos humanos y den más importancia a los derechos colectivos que a los individuales. Malasia, que ha escogido esta vía, desearía además que se tuvieran más en cuenta los valores asiáticos.

25. El **Sr. OBEID** (Observador de Siria) apoya la declaración formulada por la delegación del Congo en nombre del Grupo africano. Lamenta observar la creciente politización de los debates de la Comisión en torno al tema 9 del programa y subraya que sería mucho más constructivo entablar un diálogo interactivo entre los países del Norte y los del Sur, en lugar de limitarse a acusar a determinados países. Esta forma de actuar es tanto más criticable cuanto que los países que presentan proyectos de resolución donde se denuncia la situación en otros países no están, con frecuencia, en las mejores condiciones para dar lecciones. En particular, convendría tener en cuenta las características particulares de cada uno de los países en cuestión y la dura situación de algunos pueblos frente a condiciones económicas extremadamente difíciles o a la ocupación extranjera. Las reivindicaciones de esos pueblos deberían ser el principal objeto de preocupación de la Comisión y deberían escucharse antes de que algunos países arrojaran la primera piedra. Lamentablemente, las acusaciones formuladas por los miembros de la Comisión suelen ser selectivas.

26. La Comisión debería ejercer presión sobre el Gobierno de Israel para que pusiera en libertad a los detenidos libaneses, pero también sirios y palestinos, en Israel y revelara la suerte corrida por los desaparecidos durante las operaciones militares israelíes en el sur del Líbano. Debería, asimismo, exigir al Gobierno de Israel que proporcionara todos los mapas de localización de las minas sembradas por las fuerzas israelíes en el sur del Líbano, que siguen causando víctimas civiles. Pese a los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad en ese sentido, el Gobierno de Israel elude su responsabilidad y se niega a proporcionar los documentos solicitados.

27. El **Sr. CHOE MYONG NAM** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) denuncia la patente politización de la labor de la Comisión. Se refiere, en particular, a la invasión ilegal y unilateral del Iraq por los Estados Unidos de América y sus aliados y la matanza de civiles inocentes en los territorios ocupados, y observa que no se ha adoptado medida alguna para poner fin a esos crímenes de lesa humanidad. La Unión Europea ha contribuido en gran parte a esa situación anormal, fundamentalmente por su pasividad frente a violaciones tan patentes del derecho internacional y de las normas internacionales de derechos humanos.

28. La Unión Europea prefiere la aprobación de resoluciones acusadoras a la cooperación y el diálogo constructivo. A veces, incluso, se vale de presiones económicas para obtener el apoyo de países que podrían haber votado en contra o haberse abstenido en la votación de esos textos. En el anterior período de sesiones de la Comisión la Unión Europea presentó un proyecto de

resolución que estaba dirigido específicamente a la República Popular Democrática de Corea en el mismo momento en que las tensiones entre ese país y los Estados Unidos habían llegado al paroxismo. Este año se prepara para adoptar nuevamente la misma posición, prefiriendo una vez más la confrontación al diálogo. Ningún país puede aceptar estas prácticas arbitrarias a las que la Comisión debe poner fin sin tardanza so pena de perder su legitimidad.

29. El **Sr. ALEINIK** (Observador de Belarús) dice que su país está a favor de un fortalecimiento de la cooperación internacional encaminada a ayudar a los gobiernos a cumplir sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos. Lamenta que la labor de la Comisión sobre el tema 9 del programa responda a las presiones políticas y a veces económicas que ejercen los países más poderosos. El Gobierno de Belarús ha adoptado varias medidas constitucionales y legislativas con miras a reforzar los mecanismos de protección de los derechos humanos en el plano nacional y armonizar la legislación interna con las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que es Parte. Deseosa de entablar un diálogo constructivo sobre todas las cuestiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos, Belarús coopera plenamente con los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos especiales de la Comisión. Recibió, en particular, al Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en 1997, y al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, en 2000.

30. Ningún país puede jactarse de garantizar el pleno respeto de todos los derechos humanos, y es natural que las democracias "jóvenes", como Belarús, tropiecen con algunas dificultades para cumplir sus obligaciones internacionales. A ese respecto, sorprende a la delegación belarusa la negativa obstinada a tener en cuenta la evolución positiva de la situación en Belarús, en el plano de la libertad de prensa, la consolidación de la sociedad civil, la representación política y la reforma del sistema penal. El orador señala que se ha iniciado un debate sobre la pena de muerte en los órganos legislativos del país y que el Tribunal Constitucional, al que se sometió el asunto, dejó abierta la posibilidad de una moratoria. El Gobierno de Belarús está dispuesto a aceptar cualquier crítica constructiva, pero rechaza todo ataque de carácter político.

31. La **Sra. LANITOU-WILLIAMS** (Observadora de Chipre) recuerda que la comunidad internacional se ha pronunciado en muchas ocasiones sobre la cuestión de la situación de los derechos humanos en Chipre, tanto en el marco de las Naciones Unidas como en el de las instituciones europeas. Tras observar que la Comisión ha aprobado varias resoluciones en las que se denuncian las violaciones de los derechos humanos a consecuencia de la ocupación de una parte de la isla, la delegación chipriota señala a la atención la cuestión del envío de colonos, cuestión a la que volverá a referirse cuando se examine el tema del programa concretamente dedicado a Chipre. Acordando las negociaciones de paz que se llevan a cabo actualmente en Bürgenstock, Suiza, la oradora reafirma la adhesión del Gobierno de Chipre al proceso encaminado a reunificar la isla en el marco de un sistema federal viable que beneficie a todos los chipriotas. La Unión Europea, que celebra el reinicio de las negociaciones, ha expresado su clara preferencia por el acceso a la Unión de un Chipre reunificado. El Gobierno de Chipre, preocupado por llegar a una solución acorde con el acervo comunitario, considera inaceptables los esfuerzos de Turquía por introducir exenciones permanentes en el proyecto de solución definitiva en lo que se refiere a los derechos humanos. La delegación de Chipre, subraya que las propuestas de su Gobierno son razonables y constructivas y concuerdan con las recomendaciones del Secretario General, y deplora las tentativas de los turcochipriotas de mantener la división de Chipre y de sus habitantes sobre una base étnica y comunitaria. Confía en que se preste atención

a las legítimas preocupaciones del pueblo chipriota sobre su porvenir y, en particular, que se tengan en cuenta en el texto definitivo del Plan del Secretario General. La delegación de Chipre lamenta que no se haya publicado todavía el informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre y, en su calidad de país interesado, se reserva el derecho a formular observaciones sobre dicho informe.

32. El **Sr. LEVY** (Observador de Israel) denuncia los numerosos ataques terroristas lanzados contra Israel desde territorio libanés con el apoyo activo, tanto económico como militar, del Irán y de Siria. Mientras que las fuerzas israelíes se retiraron unilateralmente del sur del Líbano en 2000, en cumplimiento de la resolución 425 del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Líbano sigue sin establecer de forma efectiva su autoridad y control en la zona. En cambio, sigue permitiendo que organizaciones terroristas como Hezbolá lleven a cabo libremente operaciones desde su territorio. Es lamentable que algunos miembros de la Comisión se nieguen a reconocer esta situación y dejen que el Gobierno del Líbano la perpetúe formulando otras acusaciones.

33. En lo que respecta a los mapas sobre las minas sembradas por las fuerzas israelíes en el sur del Líbano durante el período de conflicto, la delegación de Israel recuerda que fueron entregados a la FPNUL el 1º de junio de 2000, como se indica en el documento E/CN.4/2001/154 y como lo reconoció el propio ex embajador del Líbano. Tras el retiro israelí, era responsabilidad del Gobierno del Líbano proteger esa zona, lo que no ha hecho, por motivos que no ha revelado. Por lo tanto, está fuera de lugar que pida a la Comisión que condene a las autoridades de Israel por este tema. Sería preferible que entablase un diálogo con las autoridades israelíes, directamente o por intermedio de la FPNUL. Tampoco hay motivo para que la Comisión siga debatiendo la situación de los supuestos detenidos libaneses en Israel en el marco del examen del tema 9. La delegación de Israel reafirma que no hay ningún libanés detenido en Israel en calidad de rehén o con fines de intercambio. El único libanés que está actualmente en prisión en Israel es el Sr. Samir Kontar, que fue juzgado y condenado por sus actividades terroristas. El Sr. Hamed Abu Amra, por su parte, declaró en determinado momento que tenía ciudadanía libanesa. Sin embargo, las autoridades de Israel no disponen de elemento alguno que permita comprobarlo. La lista de nombres que se acaban de proporcionar a la Comisión nunca fue enviada a las autoridades israelíes, que no tienen ningún rastro de la detención de esas personas en Israel. No obstante, procederán a verificar lo solicitado. Israel pide al Gobierno del Líbano que a su vez informe sobre el secuestro, la detención y la ejecución de soldados israelíes por grupos terroristas asentados en su territorio.

34. En el anterior período de sesiones de la Comisión, el observador de Israel mencionó el nombre de 10 grandes organizaciones terroristas que tienen su base en Damasco. En respuesta a esa intervención, el Embajador de Siria afirmó que esas organizaciones se limitaban a llevar a cabo actividades de información. Sin embargo, el nuevo jefe del movimiento Hamas en Gaza, Sr. Rentisi, ha anunciado públicamente que su superior era el Sr. Khaled Machal, que dirige el Hamas desde Damasco. La delegación israelí, que recuerda que esa organización organizó una decena de atentados suicidas en Israel, pide a las autoridades sirias que revisen su posición en lo que respecta a las actividades de las organizaciones mencionadas y que adopte las medidas necesarias para ponerles fin inmediatamente. Por otra parte, la fuerte presencia militar de Siria en el territorio libanés contribuye a aumentar la tensión entre el Líbano e Israel, pues no se utiliza para desarmar a Hezbolá ni para impedirle que desarrolle operaciones a través de la frontera entre esos dos países. En realidad su efecto es el de impedir el despliegue del ejército

libanés a lo largo de esa frontera, lo que constituye una violación de la resolución 425 del Consejo de Seguridad. Ya va siendo hora de que la Comisión tenga en cuenta todos esos elementos y deje de acusar y denigrar sistemáticamente a Israel, y únicamente a Israel.

35. *El Sr. González-Sanz (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

36. El **Sr. LEBLANC** (Dominicanos por la Justicia y la Paz) hace uso de la palabra también en nombre de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Conferencia de superiores de la orden dominica, Caritas Internationalis, las Congregaciones de San José, las Hermanas de Nuestra Señora de Namur, la Congregación Internacional de Hermanas de la Presentación, las Hermanas Dominicas de Maryknoll y los Padres y Hermanos de Maryknoll.

37. Los dominicos, que llevan a cabo actividades en el Iraq desde hace más de 250 años, especialmente, en el ámbito de la educación y la salud, están extremadamente preocupados por la situación actual de la población iraquí, que vive en una enorme inseguridad, cuando apenas sale de 13 años de sanciones y de guerras destructoras. Los iraquíes sobrellevan esta inseguridad en su vida cotidiana, ya que arriesgan la vida al desarrollar las actividades más normales. Es verdad que las fuerzas de ocupación deben velar por la seguridad de sus soldados, pero también, en virtud del Convenio de Ginebra, deben proteger a la población civil y no iniciar acción alguna que pueda ponerla en peligro. El Sr. Leblanc considera que los ataques contra las organizaciones humanitarias son muy inquietantes. Deplora, en particular, la trágica desaparición de Sergio Vieira de Mello, muerto en Bagdad con 22 de sus colegas. Esta muerte es una gran pérdida para la comunidad de los derechos humanos y un terrible golpe al proceso de paz, reconciliación y reconstrucción del Iraq. Por desgracia, la impunidad, en particular por falta de un sistema judicial digno de ese nombre, contribuye a mantener un clima de tensión y de miedo en la población iraquí. Los delitos cometidos por los miembros de las fuerzas de ocupación y por otros nunca son juzgados, lo que refuerza el sentimiento de hostilidad de la población hacia las fuerzas de la Coalición.

38. Para reconstruir el país, los iraquíes necesitan recobrar el dominio de su destino con la ayuda, pero sólo la ayuda, de la comunidad internacional. En el Iraq, todo está por hacer. Un año después de la llegada de las fuerzas de ocupación, no se han reparado las líneas de electricidad, la red de teléfonos no está todavía totalmente restablecida, faltan medicamentos, y la falta de saneamiento y los efectos continuos de la contaminación ambiental causada por la guerra constituyen una amenaza real para las próximas generaciones. Estos son los diversos ámbitos en los que la comunidad internacional puede prestar ayuda en cooperación con las autoridades iraquíes. Es imprescindible preparar programas de formación de docentes, en particular en el sector de las nuevas tecnologías, y ayudar a restablecer los vínculos con el mundo exterior mediante intercambios y asociaciones entre universidades. La ayuda de la comunidad internacional también es necesaria para restablecer el aparato judicial y formar a las fuerzas policiales.

39. A la luz de lo que antecede, los dominicos y las organizaciones no gubernamentales asociadas recomiendan a la comunidad internacional que vele por que las potencias ocupantes respeten el derecho internacional en el Iraq, en particular el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y ayuden a establecer en el Iraq un gobierno representativo y soberano, presten asistencia a las autoridades iraquíes soberanas, sin ocupar su lugar, centren su ayuda en la reconstrucción de los bienes públicos, el

restablecimiento de la instituciones judiciales y la formación del personal especializado, faciliten el restablecimiento de las relaciones bilaterales en materia de ayuda y cooperación y sigan vigilando la situación de los derechos humanos en el país por intermedio de la Comisión de Derechos Humanos.

40. El **Sr. WADLOW** (Asociación de Ciudadanos del Mundo y Asociación para una Educación Mundial) dice que en el sistema de las Naciones Unidas la función de los organismos de defensa de los derechos humanos en los Estados que han pasado por períodos prolongados de disturbios consiste en crear un marco propicio para la instauración de un proceso democrático. Así pues, por ejemplo, la Comisión examinará el caso de Haití en relación con el tema 19 del programa: servicios de asesoramiento. En ese país, la violencia y el reciente cambio de gobierno pusieron de manifiesto deficiencias estructurales evidentes que se traducen en una pobreza persistente. El hecho de que el gobierno del Sr. Aristide, que había sido elegido sobre la base de un programa de reformas y de establecimiento de justicia social, haya tenido que abandonar el poder indica lo difícil que es hacer cambios estructurales. El Sr. Joinet, experto independiente para Haití, es, por su experiencia y su competencia, la persona más adecuada para contribuir al proceso de reestructuración. Es preciso velar por que, una vez restablecida una calma relativa, no se olvide a Haití: el pueblo haitiano merece que se le ayude. Un segundo ejemplo que ilustra la necesidad de un planteamiento global de parte de las Naciones Unidas es el de Myanmar, cuyo caso será abordado durante el examen del informe del Relator Especial, Sr. Pinheiro. Habría que examinar la evolución de la sociedad de Myanmar a la luz de las recomendaciones que había formulado su antecesor, Sr. Yokota. Además convendría estudiar las dificultades que experimenta el país para hacer respetar la ley, cuando no dispone de una constitución nacional. En su informe, el Sr. Pinheiro formula importantes observaciones sobre el proceso de elaboración de un proyecto de Constitución.

41. El **Sr. FISCHLER** (Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos y Liga Internacional de los Derechos Humanos) dice que las dos organizaciones que representa consideran importantísimo proceder a una evaluación de la aplicación, por la Federación de Rusia, de la resolución 2001/24 de la Comisión, relativa a la situación en Chechenia. En 2004, quinto año del conflicto, se cuentan numerosas "desapariciones forzadas" en Chechenia y las fuerzas de seguridad siguen llevando a cabo sistemáticamente ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. La Federación de Rusia sigue sin manifestar voluntad alguna de individualizar a los responsables de los delitos cometidos por sus fuerzas y sólo un pequeño número de casos llega a los tribunales. Las personas que recurren al Tribunal Europeo de Derechos Humanos son perseguidas y los grupos de defensa de los derechos humanos de la región son objeto de intimidación con frecuencia cada vez mayor. La Federación de Rusia todavía no ha creado una comisión nacional de investigación para estudiar las denuncias de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y en Chechenia sigue reinando la impunidad; las autoridades rusas intensifican la presión sobre las personas desplazadas para que vuelvan a Chechenia a pesar de los riesgos que corren. Todas éstas son violaciones flagrantes de la resolución 2001/24 de la Comisión.

42. Las dos organizaciones que representa el Sr. Fischler desean que en el actual período de sesiones, a diferencia de los dos años anteriores, la Comisión apruebe una resolución sobre las violaciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Chechenia. En esa resolución la Comisión debería condenar las violaciones generalizadas imputables a las dos partes en el conflicto; insistir en la determinación de responsabilidades;

instar encarecidamente a las autoridades rusas a que pongan fin al acoso de las personas que recurren al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y velar por que los grupos de defensa de los derechos humanos de la región puedan cumplir sus actividades con toda seguridad, sin temer acosos ni intimidaciones; crear una comisión internacional de investigación para investigar las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario; pedir a Rusia que deje de obligar a las personas desplazadas a volver a Chechenia, y pedir que se renueve el mandato del Grupo de asistencia de la OSCE y se fortalezca la cooperación con el Consejo de Europa.

43. El **Sr. NAVARRO MARTÍNEZ** (Federación Mundial de la Juventud Democrática), hablando también en nombre de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina, denuncia el sistema mundial actual, en que se gastan millones de dólares en publicidad de bienes a los que la juventud del tercer mundo nunca podrá tener acceso y miles de millones se destinan a financiar la carrera de armamentos y las guerras injustas, cuyas primeras víctimas son los pobres de los países agredidos. ¿Por qué no se utiliza todo ese dinero para erradicar el analfabetismo, el hambre y las enfermedades que azotan a los países del tercer mundo? ¿Es justo que los ricos sean cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres?

44. En ese contexto hay que juzgar a Cuba, a quien la Comisión de Derechos Humanos quiere condenar, cuando este país, que ocupa el primer lugar en el mundo en número de docentes y de médicos por habitante, ha contribuido a eliminar el apartheid, ha enviado a medio millón de sus ciudadanos a países del tercer mundo para luchar contra el analfabetismo y las enfermedades y ha ayudado a formar a millares de jóvenes de numerosos países.

45. Sería de desear que la Comisión luchase también por un mundo mejor y fuera capaz de condenar la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los jóvenes en todo el mundo.

46. La **Sra. WEILHAMMER** (Organización Mundial contra la Tortura) dice que la Organización está muy preocupada por las violaciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que tienen lugar en varios países donde hay conflictos armados internos. En Nepal, desde la interrupción de la cesación del fuego entre el Gobierno y los rebeldes del Partido Comunista de Nepal (maoísta), en agosto de 2003, las violaciones cometidas por las dos partes se multiplican: detenciones arbitrarias o en régimen de incomunicación, violaciones, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Nepal, con sus más de 1.000 desapariciones forzadas en los últimos cuatro años, figura entre los países en que más frecuente es ese tipo de violación grave. La Organización Mundial contra la Tortura es partidaria de que se fortalezca la supervisión de ese país por las Naciones Unidas. En el Sudán, preocupa a la Organización que se multipliquen las condenas a muerte: en 2003, más de 200 personas fueron condenadas a la pena capital, de las cuales por lo menos dos eran niños. La Organización condena el recurso a los castigos corporales en ese país, del que son víctimas en forma desproporcionada las mujeres y las niñas, a las que no se deja la posibilidad de defenderse antes de la ejecución de la pena. Pese a lo que proclama el Gobierno de la Federación de Rusia, es decir, que la situación en Chechenia se ha "normalizado", las fuerzas armadas rusas siguen librándose a numerosos actos de violencia: torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias, violaciones, expulsiones forzadas y otras formas de malos tratos. El sistema judicial checheno está minado por la corrupción que contribuye a perpetuar la impunidad. En lo que respecta a Indonesia, la comunidad internacional no presta toda la atención que sería de desear a

las violaciones perpetradas en el marco del conflicto que se desarrolla actualmente en la provincia de Aceh. Hay informes de que miembros de las fuerzas armadas indonesias, entre ellos oficiales de alto rango, que habían participado en numerosos actos de violencia en Timor Leste, han sido trasladados a la provincia de Aceh para desarrollar operaciones. La Organización Mundial contra la Tortura pide a las autoridades indonesias que los desalojen inmediatamente de esta provincia y que sean procesados por las violaciones de las que son o han sido autores.

47. La **Sra. BANI DUGAL** (Comunidad Internacional Bahá'í) dice que su organización sigue solicitando ayuda de la comunidad internacional porque esa ayuda es eficaz y contribuye a la protección de toda una comunidad, los bahaíes iraníes, la minoría religiosa más importante del Irán, unas 300.000 personas. Las presiones de la comunidad internacional han puesto fin a los abusos más terribles. En los últimos dos años, pese a la ausencia de supervisión internacional en el Irán, las acciones llevadas a cabo por los organismos de las Naciones Unidas han dado resultados concretos. Así, por ejemplo, gracias a las iniciativas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la UNESCO y la OIT, que han condenado al Irán y a los que la comunidad bahaí quiere expresar su reconocimiento, las autoridades iraníes han modificado un formulario que exigía que, para entrar en la universidad, los estudiantes indicaran su religión, con lo cual se negaba el acceso a los miembros de la comunidad bahaí; falta saber si, concretamente, esto les dará pleno acceso a la enseñanza superior. Este primer paso es el resultado de la insistencia de la comunidad internacional. La acción del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria también ha permitido que el año pasado se pusiera en libertad a un preso bahaí en el Irán. Otro fue puesto en libertad condicional inmediatamente después de que la Asamblea General adoptase una resolución en la que expresaba su gran inquietud por las violaciones constantes de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y mencionaba en particular a la comunidad bahaí. No obstante, los bahaíes siguen viéndose privados diariamente del conjunto de sus derechos como ciudadanos iraníes. A principios del año 2004, fue parcialmente destruido un lugar sagrado bahaí. Los miembros de la comunidad bahaí con frecuencia siguen siendo víctimas de detenciones arbitrarias y mantenidos en detención durante períodos breves. Los agentes del Estado confiscan sus viviendas, se niegan a pagarles las pensiones que legítimamente les corresponden, les niegan empleo o hacen que los despidan, entorpecen sus actividades comerciales y, después de haberles confiscado los cementerios, sólo les dejan enterrar en vertederos a sus seres queridos. Las autoridades siguen prohibiendo las asambleas de la comunidad bahaí.

48. Cierto es que el Viceministro de Relaciones Exteriores del Irán mencionó un proyecto de ley parlamentaria y la creación de un comité para las minorías religiosas, pero es preciso recordar que a la comunidad bahaí no la favorecen estas medidas porque las autoridades no la reconocen como minoría religiosa. En esas circunstancias, corresponde a la comunidad internacional y a la Comisión velar por que a los pequeños progresos obtenidos sigan medidas más fundamentales capaces de mejorar la suerte de los bahaíes iraníes.

49. La **Sra. AULA** (Familia Franciscana Internacional) dice que en el Togo el régimen actual obstaculiza el ejercicio de las libertades fundamentales. Así, por ejemplo, mediante el Código de la Prensa en su forma enmendada, el Ministro del Interior tiene poder absoluto para cerrar un periódico que considere amenaza para el orden público; los defensores de los derechos humanos, incluidas las autoridades religiosas, están constantemente vigilados por la policía y son sistemáticamente víctimas de detenciones arbitrarias, acoso e intimidaciones. Aunque haya

ratificado la Convención contra la Tortura en 1988, el Togo aún no ha presentado su informe inicial. Se sabe que los detenidos o los presos son víctimas de malos tratos y torturas, en particular los que están incomunicados. Familia Franciscana Internacional exhorta al Togo, que es miembro de la Comisión de Derechos Humanos, a adoptar las siguientes medidas: armonizar su legislación con los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado; observar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de 1998, y velar por la seguridad de todos los defensores de los derechos humanos en el Togo; aplicar inmediatamente las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos en noviembre de 2002 (CCPR/CO/76/TGO), así como las adoptadas anteriormente por otros órganos de vigilancia de los tratados; invitar a la brevedad posible al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, al Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y a los miembros del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria a que visiten el Togo y garantizarles libre acceso a personas, comunidades y lugares.

50. En lo que respecta a Papua Nueva Guinea, donde últimamente se han producido sucesos inquietantes, en particular la formación de una milicia dirigida por un militar responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Timor Leste, el nombramiento de otro responsable de estos actos como jefe de la policía regional, y la división de Papua Nueva Guinea en tres provincias separadas, en violación de la ley sobre la autonomía especial, Familia Franciscana Internacional insta a Papua Nueva Guinea, que es miembro de la Comisión de Derechos Humanos, que adopte las siguientes medidas: poner término a todas las actividades encaminadas a crear grupos militares o paramilitares que tengan objetivos políticos y alimenten los conflictos internos; restablecer el respeto del derecho nacional e internacional, en particular, terminando con la impunidad de algunos grupos o personas, y ratificar inmediatamente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

51. El **Sr. SEIDERMAN** (Comisión Internacional de Juristas (CIJ)) dice que la situación en Nepal está empeorando rápidamente. Nepal es en la actualidad uno de los países donde hay el mayor número de desapariciones forzadas. Desde hace dos años también se informa de un número importante de detenciones, a veces sin justificación jurídica o por motivos políticos, y de detenciones en régimen de incomunicación. Suele ocurrir que el ejército y la policía reconozcan haber detenido a una persona, pero no respeten las decisiones de *hábeas corpus* o que detengan nuevamente a personas que acaban de poner en libertad. El Gobierno anunció recientemente que la actual legislación antiterrorista, ya draconiana, que no guarda conformidad con las normas internacionales y es contraria a la Constitución, se reforzará de modo que se pueda detener a una persona durante un año sin cargos. Los abogados y los defensores de los derechos humanos son detenidos y sometidos a malos tratos. El ejército, la policía y las fuerzas de seguridad siguen practicando sistemáticamente la tortura y reina una impunidad casi absoluta. El Gobierno se niega a contestar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que ofrece prestar apoyo técnico a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para vigilar la conducta de las fuerzas gubernamentales y los rebeldes maoístas en las distintas regiones del país. La CIJ pide a la Comisión que adopte la resolución propuesta en relación con el tema 19 del programa para alentar a Nepal a aceptar la ayuda internacional.

52. En Zimbabwe las personas que tienen vínculos reales o supuestos con la oposición política son habitualmente víctimas de palizas y torturas. En los campamentos de entrenamiento militar para jóvenes, los niños son sometidos a malos tratos, torturados y violados. Se atenta contra la libertad de expresión y de asociación atacando a los defensores de los derechos humanos y a los medios de difusión independientes so pretexto de aplicar vagas disposiciones de la ley de 2002 sobre la seguridad y el orden público. Se ha amenazado y detenido a periodistas. Miembros del poder judicial y juristas siguen siendo objeto de acoso o persecución. El Gobierno incumple sistemáticamente sus obligaciones en lo que respecta al derecho a la alimentación. En un país donde más de siete millones de personas necesitan ayuda alimentaria, manipula el sistema de distribución de los víveres a fin de que los miembros de la oposición no puedan beneficiarse de éste. Aunque es miembro de la Comisión, Zimbabwe se niega a cooperar con los relatores especiales.

53. En lo que respecta a los Estados Unidos de América, la CIJ deplora que más de 600 personas sigan detenidas arbitrariamente en Guantánamo. El Gobierno de los Estados Unidos de América no sólo niega a los detenidos el acceso a los abogados y a la justicia, sino que insiste en afirmar que ni los derechos humanos ni el derecho humanitario se aplican a esos detenidos que, por lo tanto, no existen como sujetos de derecho.

54. La **Sra. GOUVERNEUR** (Federación Internacional de Ligas de Derechos humanos (FIDH)) dice que en la República Democrática del Congo, pese a haber habido progresos, persiste la impunidad, y que la ley congoleña de adaptación del Estatuto de la Corte Penal Internacional ya no figura en el orden del día. La FIDH hace un llamamiento para que se establezca inmediatamente en ese país la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En el Sudán, pese a las negociaciones de paz en curso, en la región de Darfour el conflicto no ha hecho sino empeorar. Son frecuentes las condenas a la pena capital y las consiguientes ejecuciones. Se frustra continuamente la libertad de expresión y se detiene a los defensores de los derechos humanos o se entorpecen sus actividades. En Zimbabwe, las presiones ejercidas sobre los defensores de los derechos humanos se han agravado y las formas de opresión son actualmente más perniciosas y refinadas. La Comisión debe condenar esa situación mediante una resolución. En el Camerún, las fuerzas del orden practican la tortura de forma sistemática. Las condiciones en las cárceles son deplorables y constituyen en sí tratos inhumanos y degradantes. Se entorpecen continuamente las actividades de los defensores de los derechos humanos. Las autoridades del Camerún deben aplicar las recomendaciones que el Comité contra la Tortura formuló en noviembre de 2003. La FIDH denuncia la situación de los derechos humanos en el Irán y el hecho de que no se hayan cumplido las recomendaciones del Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión de 2004 y las del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria de 2003. La oradora critica el proceso electoral de febrero de 2004 y la descalificación de más de 2000 candidatos reformistas justo antes de las elecciones. Recuerda que 11 periodistas están todavía detenidos por haber ejercido la libertad de expresión, así como Nasser Zarafchan, defensor de los derechos humanos. En China, pese a los avances en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos son cada vez menos respetados, como lo indica la represión continua de los activistas que utilizan Internet y los nuevos medios de difusión, la destrucción de las iglesias cristianas y el desmantelamiento del movimiento espiritual Falun Gong. Las autoridades deben ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuanto antes y permitir la visita inmediata de los correspondientes relatores especiales. En Corea del Norte, preocupa especialmente a

la FIDH la política de discriminación sistemática que limita considerablemente el ejercicio de los derechos económicos y sociales. La FIDH condena enérgicamente la práctica institucionalizada de la detención arbitraria, la tortura y los tratos inhumanos y degradantes en los campos de trabajo para presos políticos. Las autoridades deben permitir la visita inmediata de los titulares de mandatos de la Comisión de Derechos Humanos. En la República Chechena de la Federación de Rusia, la situación se ha agravado aún más. Los delitos cometidos contra la población civil se multiplican y están cada vez más dirigidos contra las mujeres, víctimas de torturas, violaciones y asesinatos. Debe aprobarse una resolución que condene la sistematización de la impunidad y haga un llamamiento a que se procese a los autores de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad ante tribunales independientes e imparciales. En Turquía se sigue aplicando la tortura y los responsables siguen impunes. En Cuba, la situación de los derechos civiles, políticos y económicos se ha agravado, como lo demuestra la detención de 78 disidentes.

55. La **Sra. FREIH** (Human Rights Watch) dice que en China los atentados contra la libertad de expresión y de reunión, el derecho de asociación y el derecho a un juicio imparcial continúan con la detención de activistas políticos y religiosos, por no mencionar las violaciones de los derechos de las minorías del Tíbet, de Xinjiang y de Mongolia interior. Los programas de modernización de las ciudades traen aparejadas expulsiones forzadas, en violación del derecho a la vivienda, y de penas de prisión para los defensores de este derecho. Las autoridades siguen discriminando contra las personas afectadas por el VIH/SIDA. El Gobierno se niega a resistir la repatriación forzosa de los coreanos del norte refugiados en China. El Gobierno de China no debe seguir insistiendo en que esas cuestiones se resuelven únicamente mediante un diálogo bilateral y que no deben ser motivo de preocupación de la comunidad internacional. Es preciso que los miembros de la Comisión dejen de seguir votando para impedir el examen de la situación de los derechos humanos en China. La Comisión debería aprobar una resolución en la que pidiera a las autoridades chinas que pusieran fin a esas violaciones y cooperaran plenamente en el marco de los procedimientos especiales establecidos por la Comisión. La organización denuncia la gravedad de la situación de los derechos humanos en Chechenia, aun cuando las autoridades rusas intentan convencer a la comunidad internacional de que todo vuelve a estar en orden. Desde la primavera de 2003, el conflicto se extiende a otras regiones de Rusia con los ataques suicidas de combatientes chechenos y los actos de violencia cometidos por las fuerzas rusas contra personas desplazadas en Ingushetia. Durante gran parte de 2003, la comunidad internacional no ejerció vigilancia alguna en la región. Las fuerzas rusas siguen realizando numerosas detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales y los detenidos son sometidos a palizas y torturas. Las "desapariciones" se multiplicaron a principios de 2003. Pese al proceso de un oficial de alta graduación por violación en Chechenia (el primero), el Gobierno ruso se niega a identificar y perseguir a los responsables de delitos cometidos por sus fuerzas. Las víctimas chechenas y los miembros de su familia que recurren al Tribunal Europeo de Derechos Humanos son víctimas de acoso, e incluso ejecutados. Es alarmante comprobar que las fuerzas armadas bajo el mando del Presidente checheno favorable a Moscú, Akhmad Kadyrov, cometen cada vez más actos de violencia. Human Rights Watch no considera que sea posible una solución pacífica del conflicto mientras no se ponga fin a todas estas atrocidades. En lo que respecta al Iraq, la organización recuerda que la Comisión había nombrado a un relator especial para el seguimiento de la situación en ese país. Aunque la transición que se está llevando a cabo actualmente en el país da lugar a esperanzas de un mayor respeto por los derechos humanos, los grupos armados, las fuerzas de seguridad iraquíes y las fuerzas militares de ocupación, en particular los militares estadounidenses, siguen infligiendo malos tratos al pueblo iraquí. Si se

ha de llevar a juicio a los autores de los delitos cometidos con anterioridad, las disposiciones adoptadas para ello dejan que desear y se corre el riesgo de que los procesos no estén conformes a las normas internacionales.

56. El **Sr. SPLINTER** (Amnistía Internacional) declara estar convencido de que, aunque un gobierno no cumpla sus compromisos en materia de protección de las personas que caen bajo su jurisdicción, la Comisión debe estar preparada para ejercer su autoridad moral y denunciar los abusos patentes y sistemáticos. En la actualidad, la Comisión examina la situación de los derechos humanos en más de 20 países. Sin embargo, muchos otros países, que son escenario de violaciones graves de los derechos humanos escapan a su atención. Así ocurre con Argelia, Indonesia, Nepal, la Federación de Rusia, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América y Zimbabwe. También preocupa mucho a Amnistía Internacional que las decisiones de la Comisión no tengan efecto. Lo mismo ocurre con las recomendaciones a los Estados que hacen la Comisión y los titulares de mandatos conforme a los procedimientos especiales. La Comisión debe dedicarse resueltamente a modificar su forma de concebir la promoción y protección de los derechos humanos. Si falta la voluntad colectiva, entonces cada Estado Miembro de las Naciones Unidas debe preguntarse lo que puede hacer, individualmente o con otros, para mejorar la labor de la Comisión.

57. Amnistía Internacional señala a la atención dos situaciones en particular. Es absolutamente necesario que los que han cometido violaciones de los derechos humanos en el Iraq sean procesados. También es decisivo ayudar al Iraq a establecer bases sólidas para el respeto de los derechos humanos. La Comisión debe desempeñar un papel a ese respecto, manteniendo en el examen la situación de los derechos humanos en el Iraq y ayudando al gobierno de transición a dar prioridad a los derechos humanos. En Nepal la situación ha llegado al mismo grado de violencia que existía a principios del conflicto armado en 1996. Amnistía Internacional exhorta encarecidamente a la Comisión a que establezca un procedimiento especial para vigilar la situación de los derechos humanos en ese país.

58. *El Sr. Smith (Australia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

59. El **Sr. AKMAL** (Observador de Uzbekistán) dice que le agradó oír decir a la representante de Irlanda que ningún país del mundo ha alcanzado plenamente los ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los instrumentos de derechos humanos. Uzbekistán siempre ha manifestado su firme adhesión al respeto de esos derechos. Su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con organizaciones internacionales tales como la OSCE y la Unión Europea puede calificarse de constructiva. Uzbekistán respeta las obligaciones contraídas en virtud de los seis instrumentos fundamentales de derechos humanos que su Parlamento ha ratificado sin reservas. Se ha iniciado un diálogo constante y constructivo con los organismos de las Naciones Unidas, así como con los titulares de mandatos de la Comisión Especial, en particular con el Sr. van Boven, Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, cuyas 22 recomendaciones Uzbekistán aplica escrupulosamente. Por último, Uzbekistán se esfuerza por organizar una red de instituciones destinadas a fomentar la educación en materia de derechos humanos.

60. El **Sr. MNATSAKANIAN** (Armenia), respondiendo a la intervención del representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), señala que éste omitió totalmente mencionar el destino de los 400.000 refugiados armenios que fueron víctimas de atrocidades en su propio territorio del Alto Karabaj. Es curioso comprobar que la OCI, que apoya firmemente la causa legítima de algunos grupos en el mundo, hace caso omiso de las aspiraciones igualmente legítimas a la libre determinación de la población del Alto Karabaj. Esta selectividad es de mal augurio. Sólo un planteo equilibrado, prudente y responsable de la situación en el Alto Karabaj, de parte de quienes se sienten obligados a formular observaciones al respecto, será un augurio favorable para el porvenir de la comunidad armenia y la comunidad azerí en la región. Lamentablemente, la declaración de la OCI y las formulaciones inexactas del observador de Azerbaiyán dan lugar a dudas sobre la posibilidad de una solución pacífica de la situación. Para concluir, el representante de Armenia invita a las delegaciones interesadas a dar muestras de madurez cuando se refieran a la situación del Alto Karabaj.

61. El **Sr. AL-ALSHEIKH** (Arabia Saudita) dice que varias delegaciones se refirieron a la situación en su país, algunas para señalar una evolución positiva en el ámbito de los derechos humanos, pero otras para formular críticas que demuestran una total ignorancia del contexto local y de la amplitud de las reformas emprendidas. Esas reformas son objeto de un gran diálogo nacional, una de cuyas manifestaciones fue el foro que se celebró recientemente y durante el cual todos los sectores y todas las clases de la sociedad estuvieron representados. En el foro se reafirmó la necesidad de preservar la unidad nacional mediante una política fundada en la justicia, la igualdad y la no discriminación. Además, se han hecho grandes avances en lo relativo a la participación de las mujeres en el desarrollo del país de forma compatible con su dignidad y con los aspectos particulares de la sociedad saudita. Sin embargo, cabe señalar que las reformas sólo pueden proceder de la propia sociedad saudita y no pueden ser impuestas desde el exterior.

62. En general, la Arabia Saudita considera que para poder seguir inspirando confianza la Comisión debe evitar toda selectividad. El tema 9 del programa no debe servir de pretexto para señalar a algunos países o para hacer falsas acusaciones contra ellos. Las cuestiones relativas a los derechos humanos deben examinarse en un plano de transparencia y sobre la base de un diálogo constructivo.

63. El **Sr. ALMAGLY** (Sudán) se sorprende de que, como lo anunció la representante de Irlanda en la declaración que hizo en la sesión de la mañana en nombre de la Unión Europea, ésta esté preparando un proyecto de resolución sobre el Sudán que presentará a la Comisión. En efecto, la UE participa desde hace cuarenta años en el diálogo constructivo entablado con el Sudán a nivel bilateral sobre el proceso de paz y la situación de los derechos humanos en el país. Ahora bien, Irlanda ha guardado silencio sobre este tema, aun cuando ese mecanismo de cooperación sigue siendo la única forma válida y eficaz de estudiar temas de preocupación comunes. Como todos lo han podido comprobar, incluida la Unión Europea, la situación de los derechos humanos en el Sudán ha mejorado notablemente. Este proyecto de resolución, por lo tanto, no puede sino poner en peligro el proceso de paz iniciado y socavar los esfuerzos hechos por el Gobierno en favor de una paz duradera en el sur del país. En cuanto a la declaración de la Organización Mundial contra la Tortura, es malintencionada, infundada y ridícula, y la delegación del Sudán responderá posteriormente.

64. El representante del Sudán considera que no hay diferencia entre los temas 9 y 19 del programa y que la prestación de asistencia técnica prevista en el marco de este último tema es un regalo envenenado envuelto en espinas. La asistencia técnica recibida en un marco bilateral no exige que se le dedique un tema del programa.

65. El **Sr. CHIPAZIWA** (Zimbabwe) dice que la insistencia de Nueva Zelandia en querer injerirse en los asuntos internos de su país es resultado de su decepción al ver que sus esfuerzos por sembrar la discordia en un país que respeta la libertad de expresión y de reunión no han dado resultado. No es de extrañar que Nueva Zelandia, a la que se podría reprochar que empleara todos los medios, incluidas las ejecuciones en masa, para eliminar a su población indígena, se sume a la tentativa de Australia y el Canadá de diabolizar a Zimbabwe, puesto que los tres forman parte del Commonwealth británico, del que Zimbabwe se retiró el 7 de diciembre de 2003. Zimbabwe seguirá esforzándose resueltamente por satisfacer las necesidades de su población sin pedir consejos del exterior.

66. En cuanto al Canadá, es una lástima que no pueda jactarse de resultados tan buenos como los de Zimbabwe en materia de redistribución de tierras a la población, teniendo en cuenta que las poblaciones indígenas sólo tienen un control ilusorio sobre tierras marginales en el conjunto del territorio canadiense. No hace falta que otros países recomienden a Zimbabwe lo que debe hacer en cuanto a gobernanza y otras normas, ya que ninguna fórmula podría responder mejor a las expectativas y necesidades del pueblo de Zimbabwe que la democracia que se inspira en las realidades locales. Los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión, son ampliamente respetados en Zimbabwe y, al contrario, es la injerencia de las Potencias extranjeras en los asuntos internos del país lo que puede ponerlos en peligro.

67. El **Sr. LA Yinfan** (China) señala un cambio positivo en la declaración que la representante de Irlanda hizo en nombre de la Unión Europea, ya que reconoció que también en algunos Estados Miembros de la UE se producen violaciones de los derechos humanos, pero sin nombrarlos y sin insistir demasiado en el asunto. También guardó silencio sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por una gran Potencia, lo que autoriza a preguntarse si estos olvidos lo son realmente y si la Unión Europea es verdaderamente sincera cuando habla de proteger los derechos humanos. En cuanto a Falun Gong, es una secta nefasta, y no una religión, que ha provocado más de 2.000 víctimas en China, es decir, mucho más que el número de víctimas del culto Aum Shinri Kyo en el Japón. Por lo tanto, la delegación de China protesta enérgicamente contra el apoyo que la Unión Europea ofrece a ese movimiento.

68. El **Sr. TRUONG TRIEU DUONG** (Observador de Viet Nam) rechaza algunas observaciones parciales formuladas por el representante de los Estados Unidos de América respecto de su país. Los Estados Unidos están ciertamente en posición poco airosa para hablar de la protección y promoción de los derechos humanos en Viet Nam, teniendo en cuenta lo que han hecho del derecho fundamental a la vida de millones de vietnamitas. Los millones de inocentes muertos por las bombas y los agentes químicos esparcidos por los aviones estadounidenses o a los que abatieron los infantes de marina ya no están para presentarse ellos mismos ante la Comisión a ejercer su derecho a la libertad de expresión y manifestar su voluntad de vivir. Los vietnamitas son un pueblo bueno y generoso que intenta, pese a la presencia todavía palpable de los infortunios causados por la guerra de Viet Nam, establecer buenas relaciones con los Estados Unidos de América y olvidar el pasado. Es lamentable que las

observaciones de la delegación de los Estados Unidos pongan en tela de juicio los esfuerzos comunes de los dos países y de los dos pueblos en ese sentido.

69. El **Sr. KURTTEKIN** (Observador de Turquía), refiriéndose a las intervenciones del Coordinador de la Organización de la Conferencia Islámica y de la observadora de Chipre, recuerda que la República de Chipre de 1960 fue creada como República binacional por los dos pueblos, el turcochipriota y el grecochipriota, que viven en la isla, su patrimonio común desde hace siglos. Esta República fundada sobre la igualdad política fue destruida tras un acto de fuerza de uno de los dos asociados en 1963, y desde entonces las dos comunidades han dejado de ser administradas por una sola entidad. Solo la intervención de una de las Potencias garantes en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones dimanantes del Tratado de Garantía de 1960 impidió la total exterminación de una de ellas y la anexión de la isla a un tercer país en 1974. El pueblo turcochipriota, en el ejercicio de la libre determinación, fundó la República Turca de Chipre Septentrional en 1983, dotada, entre otras instituciones, de un Gobierno y un Parlamento elegidos democráticamente, que, a pesar de todo, se declaró dispuesta a buscar una solución viable y durable para la isla y que ha sido reconocida por Turquía.

70. En la actualidad se despliegan nuevos esfuerzos en el marco de la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas por establecer una nueva forma de asociación basada en la igualdad de los dos Estados cofundadores. La República Turca de Chipre Septentrional siempre participó de buena fe en las negociaciones entabladas con el fin de llegar a una solución duradera de la cuestión de Chipre, y Turquía no escatima esfuerzos para lograrlo. El Observador de Turquía comparte con el de Grecia la esperanza de que las negociaciones en curso en Bürgenstock tengan un final positivo.

71. El **Sr. CHOE MYONG NAM** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que el Canadá, Nueva Zelandia y Noruega no contribuyen al avance de la causa de los derechos humanos al señalar y condenar a algunos países de manera selectiva.

72. El **Sr. A'ALA** (Observador de la República Árabe Siria) declara que la delegación siria está consternada por la campaña de propaganda de Israel, que intenta hacerse pasar por pobre víctima. Lamentablemente, esta pobre víctima, la única nación del mundo que las Naciones Unidas consideran Potencia ocupante, está fuertemente armada. Si Israel se retiró del sur del Líbano no es por respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas, sino gracias a la lucha de los combatientes por la libertad. Además, Israel acusa a Siria de ocupar el Líbano cuando en realidad se trata de una cooperación en el marco de acuerdos firmados entre dos países hermanos, que no le concierne en absoluto. En cuanto a la cuestión planteada por Israel sobre el motivo de la presencia de palestinos en Siria y en otros países árabes, la respuesta es sencilla: se trata de personas expulsadas por las fuerzas armadas israelíes en el marco de la diáspora y que no guardan relación alguna con la resistencia palestina en los territorios ocupados. Por otra parte, si Israel tiene tanto amor por la libertad, cabe preguntarse qué hace en los territorios palestinos ocupados.

73. El **Sr. SOUFAN** (Observador del Líbano) dice que Israel no ha mencionado los esfuerzos desplegados por el Líbano para garantizar su seguridad e impedir, en particular, las violaciones de su espacio aéreo en el marco de ataques realizados por el ejército israelí por motivos desconocidos. Israel no explica la presencia de soldados israelíes en el Líbano y en Siria. Israel debe retirarse totalmente del sur del Líbano. Además, contrariamente a lo que pretende, Israel

no ha entregado todos los mapas sobre la localización de las minas, y debe hacerlo sin demora. Habida cuenta de las circunstancias, el observador de Israel no debería hablar de terrorismo, que todos condenan, cuando las operaciones de su país en el sur del Líbano han ocasionado más de 100 víctimas: ¿acaso eso no es terrorismo?

74. La **Sra. HERRERA** (Cuba) denuncia el carácter de tribunal parcial y selectivo que asume la Comisión de Derechos Humanos al examinar el tema 9. Los países del Norte se erigen cada vez con más frecuencia en jueces de los países del Sur, lo que les impide ver las violaciones de los derechos humanos cometidas en su propio territorio. Así, por ejemplo, el Canadá y Noruega deberían mostrar, por una vez, un poco de originalidad y, recordando que no están libres de males como el racismo, la discriminación, en particular en relación con las poblaciones indígenas, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, podrían incluirse en la lista de los acusados.

75. En cuanto a Nicaragua, país a sueldo de los Estados Unidos de América y de la mafia cubana de Miami, parece sorprendente que hable de paz y democracia cuando su pueblo hambriento lucha día a día por sobrevivir, teniendo en cuenta la corrupción de la clase dirigente y el deterioro de los servicios sociales y sanitarios. Mejor haría en intentar resolver sus propios problemas de violación de los derechos humanos antes de atacar a otros países como Cuba.

76. La **Sra. POLO** (Togo) denuncia el acoso de que es objeto el Togo desde octubre de 2002 por Familia Franciscana Internacional mediante una publicación mensual titulada *Mise à jour de la situation des droits de l'homme au Togo* ("Últimas novedades sobre la situación de los derechos humanos en el Togo"). Ahora bien, la Constitución del Togo reconoce la libertad de prensa y obliga al Estado a respetar su libre ejercicio, como lo demuestra la multitud de diarios y periódicos que circulan en el país. Las modificaciones introducidas en el Código de la Prensa en 2002 tenían el único fin de contrarrestar las tentativas de desestabilización, difamación y división de algunos periodistas y en ningún caso son contrarias a la libertad de expresión. Si bien este Código prevé efectivamente una intensificación de las penas por infracciones a la ley de prensa, no confiere grandes atribuciones al Ministro del Interior. Desde 1999 hay un fondo de ayuda y apoyo a la prensa financiado por el Estado, y en 2000 el conjunto de la profesión aprobó un código de conducta. En esta esfera, el Departamento de Comunicaciones e Instrucción Cívica cumple un verdadero trabajo de sensibilización mediante el diálogo permanente, por lo que en la actualidad no hay en el Togo ningún periodista en la cárcel por infringir el Código de la Prensa. Por último, el Togo es parte en varios instrumentos internacionales y ha presentado informes periódicos a diversos órganos creados en virtud de tratados de conformidad con sus obligaciones en la materia, y no utiliza la práctica de la prisión en régimen de incomunicación. Sería mejor, por lo tanto, que Familia Franciscana Internacional desempeñase su función de ONG en lugar de difundir las tesis de algunos partidos políticos del Togo.

77. El **Sr. PURI** (India) insiste en que la India se adhiere a los valores de democracia, laicismo y justicia y rechaza de plano, entre otros, el término de "ocupación" utilizado por el representante del Pakistán para calificar la situación de Jammu y Cachemira, que es parte integrante de la Unión India. La única ocupación de la que se puede hablar al respecto es la del Pakistán, único responsable de los problemas de violación de los derechos humanos que enfrenta la población del Estado de Jammu y Cachemira. El representante de la India dice que se abstendrá de indicar los numerosos casos en que el Pakistán ha tenido que renunciar a sostener causas injustas bajo la presión de la comunidad internacional y se limita a recordar el apoyo que el Pakistán dio al

Talibán ante la Comisión, con las terribles consecuencias de todos conocidas. Cabe desear que una vez más el Pakistán comprenda que se ha equivocado al emprender esta vía.

78. El **Sr. ACHARYA** (Nepal) denuncia el carácter infundado y muy exagerado de las denuncias de violación de los derechos humanos en Nepal presentadas por algunas organizaciones no gubernamentales. El Gobierno de Nepal tiene la firme voluntad de promover y proteger la libertad, la seguridad y las libertades fundamentales de la población. Los únicos responsables de actos terroristas son los extremistas maoístas, ya que las fuerzas de seguridad de Nepal demuestran la mayor moderación para velar por la seguridad de la población. Los casos aislados de actos de violencia que se han señalado son objeto de investigación, y para el Gobierno de Nepal es importante consolidar las atribuciones de las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos, incluida la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para investigar todas las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país y velar por el cumplimiento de medidas ulteriores.

79. El **Sr. MARDALIYEV** (Observador de Azerbaiyán), se refiere a la declaración del representante de Armenia y señala que ese país sigue ocupando ilegalmente el Alto Karabaj y varias regiones adyacentes de Azerbaiyán y trata de destruir el concepto mismo del derecho a la libre determinación. En el derecho nacional este principio se aplica conjuntamente con los principios de soberanía, integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras y se ejerce de manera pacífica. No tiene nada que ver con las exigencias de independencia formuladas en el marco de la ocupación de los territorios azerbaiyanos por Armenia. En cuanto a la expresión "pueblo del Alto Karabaj", que el representante de Armenia utilizó varias veces en su declaración, no es adecuada para designar a la minoría armenia que vive en la región del Alto Karabaj. Esta población se compone de dos comunidades: los azeríes y los armenios. Azerbaiyán está decidido a seguir buscando, con la ayuda de la comunidad internacional, una solución para esta cuestión que esté conforme al derecho internacional y no dictada por consideraciones puramente pragmáticas. No cederá ni un ápice de terreno al ocupante y pide a Armenia que no siga difundiendo información falsa para justificar la política de graves violaciones del derecho internacional que su Gobierno lleva a cabo.

80. Por otra parte, el observador de Azerbaiyán pide al observador de Noruega que le aclare lo que quiso decir cuando habló del trato de los adversarios políticos después de las elecciones presidenciales. Si se refiere a la detención de determinados activistas políticos, conviene informar que se trataba de organizadores de los disturbios fomentados el 16 de octubre para manipular los resultados de las elecciones a favor de sus candidatos. Estas personas, que utilizaron la violencia contra las fuerzas de seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, fueron detenidas por sus actividades ilícitas y no por sus convicciones políticas.

81. El **Sr. RILMANIA** (Indonesia) observa con interés la tendencia de algunos países, entre ellos Australia e Irlanda, a congratularse por los avances realizados por Indonesia en el ámbito de los derechos humanos, pero no se puede decir lo mismo de Australia, teniendo en cuenta el trato reservados a los aborígenes y a los solicitantes de asilo en ese país. La delegación de Indonesia, por otra parte, rechaza categóricamente las declaraciones de algunos Estados, entre ellos Irlanda, que prejuzgan de la cuestión de las reformas del sistema judicial en curso. Indonesia está decidida a reforzar su sistema nacional de protección de los derechos humanos, en particular su sistema judicial, pero no para complacer a nadie, sino únicamente en beneficio de su población, que constituye la nueva Indonesia democrática.

82. El **Sr. CASTILLO** (Observador de Nicaragua) señala que Nicaragua no sirve los intereses de nadie fuera de los suyos propios. En cuanto a la corrupción, el actual Presidente se ha comprometido muy activamente en la lucha contra este flagelo que, aunque haya causado la caída de algunos políticos, ha sido beneficiosa para el pueblo nicaragüense al permitir que el país recuperase su credibilidad ante la comunidad internacional y la confianza de ésta. En lo que respecta a los problemas económicos del país, indicados por la delegación de Cuba, son resultado de la imposición durante algunos años de una ideología política, económica y social análoga a la que sigue el Gobierno de Cuba, pero que el pueblo de Nicaragua ha condenado al olvido hace más de diez años al optar por la democracia. Ojalá los cubanos pudieran hacer lo mismo a la brevedad.

83. El **Sr. HUSSAIN** (Pakistán) lamenta que el representante de la India haya intentado nuevamente defender lo indefendible. El terrorismo de Estado ejercido por las fuerzas armadas de la India que, pese a las resoluciones de las Naciones Unidas, reprimen brutalmente a la población de Jammu y Cachemira ocupado por la fuerza, refleja el estado de la democracia de ese país. Tal como se desprende de un artículo de prensa, tratan a los civiles como al ganado y han matado, encarcelado, torturado o hecho desaparecer a decenas de miles de personas en el marco de la lucha contra la insurrección que libran las fuerzas armadas indias. La India rechaza sistemáticamente todas las propuestas constructivas hechas por el Pakistán para poner fin a este estado de cosas, incluida la de reforzar la misión de las Naciones Unidas que está en el país desde hace 50 años. Sería hora de que dicha misión se ocupara de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en la Cachemira ocupada.

84. La **Sra. HERRERA** (Cuba) denuncia el papel de acusador del Gobierno de Cuba que todos los años desempeña en la Comisión Nicaragua, país a sueldo de todo Estado, sea cual fuere, incluso terrorista, que tenga los medios para pagarlo. Sin embargo, Cuba podría darle lecciones sobre la forma de ofrecer los servicios indispensables a su población.

_____